

REGLAMENTO BECAS DE EXCELENCIA CEM

La dirección del Colegio Europeo de Madrid ha establecido un sistema de **ayudas económicas que reconocen el esfuerzo, rendimiento académico y respeto por los valores del colegio, así como por las normas de convivencia** de los alumnos durante el curso escolar, por el que se conceden CUATRO BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA por cada nivel académico en Secundaria y Bachillerato. Las becas se harán efectivas durante el año académico siguiente al de la convocatoria, en este caso aplicable en el curso 2025/26, y consisten en:

- 50% de descuento en la cuota escolar para el mejor expediente académico de cada curso, no de cada clase.
- 25% de descuento en la cuota escolar para los dos siguientes mejores expedientes de cada curso, no de cada clase.
- 10% de descuento en la cuota escolar para el cuarto mejor expediente de cada curso, no de cada clase.

Condiciones de aplicación:

- *Requisitos generales:*

Estar realizando los cursos de E.S.O. y 1º Bachillerato durante el año académico de la convocatoria.

Ser alumno del Colegio Europeo de Madrid.

- *Requisitos disciplinarios:*

No tener ninguna falta grave o muy grave, independientemente de la sanción impuesta durante el año escolar de la convocatoria.

- *Requisitos económicos:*

Si una familia disfruta de condiciones económicas especiales por parte del colegio, esta deberá elegir la que considere mejor, en ningún caso serán acumulativas o canjeables por otro concepto escolar.



- *Requisitos académicos 1º E.S.O. y 2º E.S.O. (Programa de Años Intermedios, PAI)*

Ser uno de los cuatro mejores expedientes del curso teniendo en cuenta la suma de la puntuación total obtenida en los criterios de todas las asignaturas cursadas, siempre que:

1. La nota mínima en cualquiera de las asignaturas cursadas sea 5 o superior (siendo la máxima 7).
2. Se hayan superado todas las asignaturas del curso completo en primera convocatoria.
3. Se estén cursando tres lenguas extranjeras en el caso de 2º E.S.O.
4. Se hayan superado (calificación mínima de 4 sobre 8) todos los exámenes de evaluación a lo largo del curso en el caso de 2º E.S.O.

En caso de igualdad entre alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

1. Tener mayor número de asignaturas cuya nota final sea 32, 31, 30,... de manera decreciente hasta encontrar el desempate.
2. Tener más hermanos matriculados en el Colegio Europeo de Madrid.
3. En caso de empate repetitivo, el Claustro de profesores decidirá por mayoría simple y voto secreto, al alumno seleccionado. Si fuera necesario se utilizará el voto de calidad de la dirección.

- *Requisitos académicos 3º E.S.O. a 1º Bachillerato*

Ser uno de los cuatro mejores expedientes del curso contemplando la nota media de todas las asignaturas cursadas, siempre que:

1. La nota mínima en cualquiera de las asignaturas cursadas sea 7 o superior (siendo la máxima 10).
2. Se hayan superado todas las asignaturas del curso completo en primera convocatoria.
3. Se estén cursando tres lenguas extranjeras en el presente curso a excepción de los alumnos de 4º de E.S.O. que deben cursar tres lenguas extranjeras o dos lenguas extranjeras y *Formación y Orientación Personal y Profesional*. No existen requisitos con relación a las asignaturas optativas cursadas en 1º de Bachillerato para la obtención de la beca.



En caso de igualdad entre alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- a. Tener mayor número de asignaturas cuya nota final sea Matrícula de Honor. Si el resultado coincide se continuará con las calificaciones de 10, 9, 8,... de manera decreciente hasta encontrar el desempate.
- b. Tener más hermanos matriculados en el Colegio Europeo de Madrid.
- c. En caso de empate repetitivo, el Claustro de profesores decidirá por mayoría simple y voto secreto, al alumno seleccionado. Si fuera necesario se utilizará el voto de calidad de la dirección.

Procedimiento:

1. Se seleccionarán los expedientes académicos, una vez entregadas las calificaciones finales de junio en el año escolar de la convocatoria.
2. Se asignarán las diferentes becas según el orden indicado en base a los criterios establecidos.
3. Una vez publicada la lista de alumnos becados, se atenderán alegaciones únicamente en los quince días naturales siguientes a la publicación. Se respetará lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos.
4. Las Becas se concederán por año académico completo, esto es, el siguiente al de la convocatoria.
5. En caso de renuncia la beca se declarará desierta.
6. La dirección del Colegio se reserva el derecho de retirar la beca durante el curso en caso de no cumplimiento con *los compromisos del alumno* que se adquieren al aceptarla, si no muestra una predisposición favorable en términos académicos o actitudinales, o incurre en actos sancionables de comportamiento (falta grave o falta muy grave) que no respeten los valores de nuestro centro, así como las normas de convivencia establecidas.



7. Si alguna familia no desea que su hijo participe en la convocatoria de becas debe hacerlo constar enviando un comunicado escrito a la dirección del centro antes del final de mayo en el año escolar de la convocatoria.
8. La participación en el concurso de BECAS DE EXCELENCIA implica el consentimiento para hacer pública la resolución de la convocatoria con su nombre y apellidos completos, así como la imagen del alumno becado.

Compromisos del alumno:

El alumno beneficiario de la Beca de Excelencia deberá cumplir los siguientes compromisos:

- a) No suspender ninguna asignatura en cada evaluación del periodo académico de disfrute de la beca.
- b) Mantener un comportamiento adecuado con ausencia de falta grave o muy grave, independientemente de la sanción impuesta, a lo largo de todo el curso académico de disfrute de la beca.
- c) Participar en concursos académicos externos en nombre del Colegio Europeo de Madrid, así como en los eventos que la dirección del centro considere oportunos.

El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos dará lugar a la revocación de la beca concedida.

Este reglamento será de aplicación desde la convocatoria de becas del año académico 2024-2025.

Texto revisado 12/12/2024

